



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 16 -2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 06 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Artículo 11 de la citada norma establece que es función del Consejo Directivo del INAIGEM designar y remover a los directores o jefes de los órganos de línea o a quien hagan sus veces; y, en su Artículo 14, asigna como función del Presidente Ejecutivo proponer al Consejo Directivo la designación de los directores o jefes de los órganos de línea;

Que, en tanto y en cuanto se desarrolla el proceso de gestión la designación de los representantes que conformarán en Consejo Directivo de la Entidad, se torna imperativo conducir con eficacia el funcionamiento institucional del INAIGEM mediante la colaboración y el desempeño profesional de los directivos superiores de los órganos de línea previstos en el organigrama estructural vigente, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

Que, por Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Director de Línea de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, como Servidor Público – Directivo Superior, encargado de conducir, planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades técnico-administrativas de dicho órgano;

Que, en tal virtud corresponde designar, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo, al funcionario que desempeñe el cargo de Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña, como Director de Línea del INAIGEM, conforme al Clasificador de Cargos vigente, como cargo de libre designación y remoción por el Consejo Directivo, como órgano máximo de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de los funcionarios públicos; y en uso de la atribución establecida en el literal e) del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor David Jesús Ocaña Vidal como Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña del INAIGEM, a partir del 06 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

